

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0892-2023

Falvo
15/MAY/2023 2:44PM

DETA
MIAMBIENTE

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: JOSE FELIX VICTORIA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de estudio de impacto ambiental

Fecha: miércoles 10 de mayo de 2023

Control No. 0894

En repuesta al MEMORANDO DEEIA-0299-0205-2023, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“RESIDENCIAL PASEO DEL BOSQUE III”** a desarrollarse en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROYECON, S.A.**

JFV/EN/ajrn
Falvo

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “RESIDENCIAL PASEO DEL BOSQUE III”.

Ubicación: Corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega y provincia de Chiriquí

No. de Expediente: DEIA-II-F-079-2023

Promotor: PROYECON, S.A.

Luego de la evaluación al documento de estudio de impacto ambiental del proyecto “RESIDENCIAL PASEO DEL BOSQUE III”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es PROYECON, S.A.

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar **aprobado** por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- En el polígono de desarrollo del proyecto se registró la especie arbórea conocida como Roble de Sabana (*Tabebuia rosea*) la cual es una especie que se encuentra amenazada en Panamá y está ubicada en la categoría de Vulnerable (Vu) por la Resolución No. DM-0657-2016 de especies amenazadas de Panamá se recomienda evitar la tala excesiva de esta especie a menos que sea estrictamente necesario para evitar la reducción poblacional de la especie en el medio silvestre.
- También mencionar que en la zona del polígono se registraron algunas especies de Orquídeas de la familia *Orchidaceae* las cuales crecen de manera epífita sobre otros árboles y son especies muy vulnerables y están catalogadas como amenazadas en Panamá por la anterior citada Resolución, se recomienda que el plan de rescate que la empresa promotora del proyecto debe ejecutar en campo durante el desarrollo de las obras

gk

contemple el rescate de estas especies de flora y ser reubicadas en otros árboles fuera de la huella del proyecto.

- Cumplir con la demás normativas ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del citado proyecto.

Técnico evaluador:

Adrián Jiménez

Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magister Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 1608

jin